

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO “PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA LA
CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
DE ANDALUCÍA”**

CONTR N.º 2020 385756



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



1/20

	MANUEL JESUS CABELLO MEDINA	16/04/2021	PÁGINA 1 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwbd4qzwD041onMl3tWsx5f8rh0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- ANTECEDENTES

La ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su Título VII que los poderes públicos orientarán sus políticas a la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad y de la riqueza paisajista de Andalucía, el uso sostenible de los recursos naturales y la compatibilidad entre la actividad económica y la óptima calidad ambiental, velando para que los sectores productivos protejan de manera efectiva el medio ambiente.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (en adelante CAGPDS), de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas, y en virtud del Decreto 103/2019 de 12 de febrero, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que corresponde -entre otras- la dirección de las competencias en materia de medio ambiente, agua y cambio climático. En particular corresponde a la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el fomento del desarrollo socioeconómico sostenible en relación con el patrimonio natural y, especialmente, dentro de los espacios naturales protegidos, así como el uso público con ellos relacionado.

El Marco de Acción Prioritaria para Red Natura 2000 en España, instrumento estratégico para la gestión de dicha red aprobado por la Comisión Europea, incluye la CT dentro de varias prioridades de conservación, en medidas como por ejemplo la Prioridad 2.- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomentos de usos compatibles, etc.- medida 14 - "Establecer acuerdos o convenios para favorecer la gestión compartida y poner en marcha medidas de conservación y restauración, por ejemplo mediante contratos territoriales, acuerdos de custodia del territorio, acuerdos con propietarios, trabajo en red, etc.". En su ANEXO I la considera como uno de los mecanismos de la actividad de gestión n.º 27 "Mejora de la participación social en la gestión : Puesta en marcha de mecanismos de gestión concertada, acciones para favorecer la participación de propietarios de tierras y organizaciones locales interesadas en la conservación mediante programas/ acuerdos de custodia del territorio, etc. " Finalmente el documento propone la CT como uno de las medidas a impulsar mediante la aplicación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

A escala nacional La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, define la Custodia del Territorio como el "conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajistas." y apuesta por su fomento como instrumento de gestión sostenible del patrimonio natural.

En Andalucía la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible destaca la custodia como mecanismo de colaboración público-privada para la gestión de servicios o actividades vinculados a los espacios naturales, como herramienta para consecución de la implicación de toda la sociedad y la colaboración entre administraciones, empresas y sociedad civil. Para fomentar su desarrollo la EADS2030 propone medidas específicas para la CT como la "Medida PROD-CON 3.4 Aplicar beneficios fiscales sobre el impuesto de sucesiones y donaciones en casos de continuidad de proyectos sostenibles y de custodia del territorio. " o la "Medida PROD-CON 3.5 Incentivar fiscalmente la firma de acuerdos de custodia del territorio y la mejora ambiental de fincas, a través, por ejemplo, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre transmisiones patrimoniales".

El Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017 constituye la figura de planificación integradora mediante la cual se diseña e instrumenta la política ambiental de la comunidad autónoma. En este plan se desarrollan el Programa de Conservación de la Biodiversidad y Geodiversidad, el Programa de Gestión e interconexión de Espacios Naturales y el Programa de



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



2/20

	MANUEL JESUS CABELLO MEDINA	16/04/2021	PÁGINA 2 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwbd4qzwD041onMl3tWsx5f8rh0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Gestión Forestal, etc. En su apartado 4.4, “Medio Biótico y Biodiversidad” considera la constitución de convenios con propietarios privados como una de las herramientas más efectivas para la Custodia del Territorio.

La Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se configura como un documento de referencia para el desarrollo de programas y acciones de educación ambiental dirigidos a los diferentes contextos sociales de la población andaluza. Persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental. La línea de acción 6.7 Espacios naturales Formación y capacitación 200. propone “Desarrollar programas y actividades de educación ambiental dirigidos a los habitantes de los Espacios Naturales Protegidos y de las zonas rurales como apoyo inherente a los planes de desarrollo y gestión del territorio”.

Del mismo modo la Estrategia Andaluza de Conservación de la Biodiversidad hace múltiples referencias a la CT como herramienta para la conservación, proponiendo entre sus líneas de implementación un Programa de Implicación Social, corresponsabilidad y Custodia del Territorio que cuenta con objetivos específicos relativos a la implicación público-privada de los agentes privados, agentes sociales y tejido empresarial en la conservación y gestión de la biodiversidad y al refuerzo de la red andaluza de custodia y gestión del territorio. Todo ello viene a informar la adopción de un [Marco de Trabajo de la Custodia del Territorio en Andalucía 2017-2022](#), documento de planificación en el que se insertan diferentes líneas de actuación entre las que se encuentran algunas de las propuestas en este expediente.

Por su parte el Programa Operativo FEDER de Andalucía persigue, de acuerdo a su Objetivo Específico 6.4.1, “la protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas” e incluye en su epígrafe a) las inversiones para el desarrollo de acciones que minimicen las amenazas que afectan a la conservación de los espacios naturales y biodiversidad, con especial atención a la Red Natura 2000. Dentro de esta línea se citan expresamente las actuaciones para fomentar y promover la colaboración y la corresponsabilidad público-privada en la conservación de la naturaleza como la Custodia del Territorio y la Responsabilidad Social Corporativa. En concreto y dentro del ámbito de gestión de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el proyecto de inversión 2016000150 “Voluntariado y Sensibilización Ambiental para la conservación de los espacios naturales y la biodiversidad” vinculado a la medida A1641085M2 aborda diferentes operaciones destinadas a promover la sensibilización y participación activa de la sociedad como instrumento de conservación de los espacios naturales.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Como se ha citado previamente la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, define la Custodia del Territorio como el “conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.”. En su instrumentación más extendida, la Custodia del Territorio se materializa en acuerdos entre propietarios de fincas y entidades de custodia en los que se adquieren compromisos en aras de la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

No obstante hay que considerar que la Custodia del Territorio no es un concepto cerrado y circunscrito a un determinado ámbito territorial o competencial, sino que debe concebirse como un conjunto en evolución de actuaciones que responden al denominador común de la presencia de acuerdos entre titulares y usuarios de los recursos naturales para su



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



3/20

	MANUEL JESUS CABELLO MEDINA	16/04/2021	PÁGINA 3 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwbd4qzwD041onMl3tWsx5f8rh0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

conservación y uso sostenible. De acuerdo con lo anterior cabe sostener que la Custodia del Territorio puede comportar notables contribuciones en la conservación de la biodiversidad y los espacios naturales y , al mismo tiempo, puede ser un marco de relación que permita desarrollar nuevas opciones de emprendimiento y explotación sostenible de los recursos endógenos de estos territorios.

En el caso de Andalucía los datos consignados en el 5º Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio en España (Fundación Biodiversidad ,2017) muestran una evolución temporal atípica, pasando en 2010 de 45 acuerdos (34,476 has) a 145 en 2013 (145.114 has), 465 (211.954 has) en 2015 y desde ahí a 99 (63.419 has) en 2017. Las fuertes oscilaciones en intervalos temporales breves apuntan a que la evolución propia de la CT está mediatizada por factores externos o los propios datos se deben a artefactos o cambios metodológicos. En cualquiera de los casos es necesario profundizar en el conocimiento de la situación real de la iniciativa para poder tomar las decisiones adecuadas para su desarrollo.

Por otro lado es conveniente complementar el enfoque clásico focalizado en las contribuciones directas a la conservación de la naturaleza mediante el análisis de la perspectiva de la propiedad privada y del desarrollo sostenible de los espacios naturales, desarrollo que finalmente es una vía simultánea de alcanzar los mismos fines. En este sentido resulta fundamental la identificación de posibles incentivos económicos que puedan alimentar la relación entre custodia del territorio y conservación. Dichos incentivos pueden proceder de la puesta en explotación de nuevos recursos y servicios dentro de las explotaciones gracias a la CT , o tener una procedencia externa. Dicha procedencia externa puede ser pública, por ejemplo retribuyendo las contribuciones a la sostenibilidad que propicia la CT en el marco de políticas fiscales o de programas de financiación, o privada, reforzando el atractivo económico y/o social de CT como uno de las herramientas preferentes de la Responsabilidad Social Corporativa.

Para su fomento es fundamental que toda la base de conocimiento y experiencias previas debe ser puesta a disposición de la ciudadanía, de los actores privados que conforman el ecosistema de la custodia del territorio. Para ello es necesario desarrollar un programa de capacitación para propietarios privados, emprendedores y entidades de custodia, así como para técnicos asesores y prescriptores como los pertenecientes a la administración autonómica periférica, local, asociaciones empresariales, colectivos sociales, etc.

Finalmente, dado que la custodia del territorio es un ámbito eminentemente práctico, su fomento requiere la identificación- o en su caso, nueva constitución- de una red de experiencias piloto en número y diversidad suficiente para que su seguimiento permita contrastar lecciones aprendidas o introducir nuevas claves, y para que su presencia en el territorio contribuya a la difusión del modelo y la replicabilidad de los proyectos. Para propiciar la constitución de nuevos acuerdos de custodia es necesario la identificación de espacios de oportunidad en el territorio, el asesoramiento y la mediación entre las partes. Así mismo será necesario el seguimiento de los proyectos piloto durante una serie de anualidades para poder analizar su evolución, sostenibilidad en el tiempo y capacidad de difusión y su potencial de reedición ante condiciones semejantes.

Mediante el contrato de servicios objeto de esta memoria se pretende mejorar el conocimiento sobre el estado del arte de la Custodia del Territorio en Andalucía, ampliar las bases conceptuales sobre determinados aspectos considerados claves para la su desarrollo y utilidad como herramienta de desarrollo sostenible, mejorar la capacitación de los cuadros de actores de la custodia del territorio para, finalmente, fomentar la constitución de un conjunto de experiencias piloto de custodia para su seguimiento, evaluación y extracción de lecciones aprendidas la finalidad de la difusión y posible replicación de experiencias similares en el territorio andaluz.



3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de prestación de servicios de asistencia técnica, consultoría y asesoramiento para el impulso de la Custodia del Territorio como instrumento para el desarrollo sostenible y la conservación de los espacios de la Red Natura 2020 en Andalucía, y otros espacios de interés, para su conservación, restauración y puesta en valor de sus recursos naturales, a través de la mejora del conocimiento, la capacitación y el fomento de acuerdos de experiencias piloto para identificación de las mejores prácticas y replicabilidad.

4.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para la consecución del objeto del contrato se prevén las siguientes líneas de trabajo:

4.1.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO SOBRE CUSTODIA DEL TERRITORIO EN ANDALUCÍA

Esta línea de trabajo estriba en la mejora de las bases de conocimiento sobre la Custodia del Territorio en Andalucía, tanto en lo que se refiere al estado del arte de la iniciativa como al análisis de determinados aspectos considerados como críticos para su desarrollo. En consecuencia las actuaciones así comprendidas pueden dividirse en dos grupos:

a) Realización de un inventario de la Custodia del Territorio en Andalucía: Actualización del conocimiento sobre el estado de la CT en la región mediante la identificación de las experiencias existentes, sus tipologías, los actores implicados, las características de los acuerdos, base territorial, sectores en los que se presentan y cualquier información relevante a los fines de este expediente, incluyendo la interpretación y diagnóstico de los datos adquiridos.

El trabajo implica la revisión de las fuentes de conocimiento disponibles (bibliografías, inventarios nacionales, contacto con redes y actores de custodia del territorio, expertos, encuestas, etc) y la mejora y actualización de los datos, incluso a través de la búsqueda activa de iniciativas de custodia en el territorio andaluz y en conexión con el resto de líneas de trabajo que se describen en este expediente. caracterización de detalle de las iniciativas inventariadas (fechas, ubicación, partes, objeto, instrumentos jurídicos, características principales).

La información obtenida deberá ser integrada en bases de datos relacionales y georreferenciadas según los protocolos y especificaciones para su publicación en la Red Andaluza de Información Ambiental (REDIAM).

A partir de los datos manejados el estudio de caracterización deberá extraer conclusiones y pautas definitorias del sector de la Custodia del Territorio en Andalucía, identificando principales barreras que limitan su desarrollo.

Entregables

- Plan de trabajo Inicial : Memoria inicial de enfoque, metodología y organización.
- Estudio de caracterización de la Custodia del Territorio en Andalucía.
- Geodatabase de Custodia del Territorio en Andalucía para su integración en REDIAM.
- Informe final de ejecución.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Andalucía
se mueve con Europa

5/20

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		16/04/2021	PÁGINA 5 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwbd4qzwD041onMl3tWsx5f8rh0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

b) Mejora de las bases conceptuales necesarias para el fomento de actuaciones de CT mediante el análisis de factores clave para su desarrollo y su aplicación como instrumento del desarrollo sostenible, la conservación y el emprendimiento.

La empresa contratista deberá desarrollar labores de consultoría para el estudio de una serie de aspectos relacionados con la Custodia del Territorio y dar respuesta a las demandas que se plantean sobre los mismos. Para ello se prevén al menos analizar aspectos como:

1) Estudio de identificación de potenciales incentivos para el fomento de CT.

El estudio deberá explorar todas aquellas fuentes de incentivos para el desarrollo de la CT, con especial atención a aquellos con repercusión económica en la gestión de las fincas privadas. El estudio deberá analizar tanto las fuentes de financiación internas como externas, públicas o privadas. En clave interna la persona contratista deberá identificar los principales aprovechamientos, recursos naturales o servicios asociados al territorio que puedan ser objeto de explotación en el marco de proyectos de CT, analizando las condiciones necesarias para su abordaje desde el punto del emprendimiento y definiendo los obstáculos existentes. En clave externa se deberán analizar todas aquellas posibles fuentes de financiación públicas y privadas. Al menos se deberán analizar los posibles flujos económicos en la CT, incentivos fiscales, incentivos públicos, incentivos privados y programas de Responsabilidad Social Corporativa, incentivos sociales y/o comerciales en términos de percepción social y notoriedad, etc.

2) La exploración del potencial de la Responsabilidad Social Corporativa para el desarrollo de la CT en Andalucía.

A partir de las bases del estudio anterior la persona contratista deberá estudiar la actividad de RSC en materia ambiental presente en Andalucía. Dentro de este ámbito, se estudiará específicamente el potencial de la Custodia del Territorio como línea de acción de dichos programas. Del mismo modo se realizará un estudio prospectivo para inventariar los programas actuales de RSC con actividad en Andalucía, describiendo aquellos susceptibles de financiar actuaciones de CT en la región, estableciendo conclusiones generales y formulando propuestas para el tratamiento de la RSC en el marco de las políticas ambientales y climáticas de la Junta de Andalucía.

3) Diseño de propuestas para la consideración de la CT y su financiación en el contexto de las políticas de desarrollo territorial, rural y agrarias .

El estudio deberá revisar los puntos claves de las políticas agrarias, de desarrollo rural y de desarrollo territorial desde la perspectiva de la Custodia del Territorio, definiendo las conexiones vigentes o potenciales y con el propósito de identificar o proponer las posibles soluciones para su integración en dichas políticas y su financiación con cargo a los fondos públicos aplicables en el marco de las mismas (FEDER, FEAGA, FEADER). Deberá concluir en propuestas de encuadramiento con el desarrollo suficiente para poder ser trasladada a las instituciones competentes que correspondan.

4) Desarrollo de la CT como marco de colaboración público-privada para la gestión y aprovechamiento del patrimonio y los bienes públicos.

El estudio abordará las posibilidades de la CT del Territorio como herramienta de colaboración público-privada para la gestión del patrimonio y los bienes públicos bajo gestión o titularidad de la Junta de Andalucía o de las Administraciones Locales. Se



deberán identificar las modalidades potenciales, (gestión del dominio público hidráulico y otros dominios públicos, vías pecuarias, caminos, zonas urbanas, etc), proponer ejemplos concretos ya existentes dentro o fuera de la región y concluir con una propuesta de recomendaciones para las administraciones públicas para extender la CT en el diseño de sus políticas y la gestión de sus bienes y patrimonio.

Plan de Trabajo

Al comienzo de cada una de los temas de estudio, la entidad contratista deberá formular un Plan de Trabajo en el que describirá sus planteamientos de partida y los objetivos, las fuentes y la metodología para abordarlos y una propuesta de calendario. En el plan de trabajo se deberán describir las bases del programa de talleres de expertos que se describe más adelante. mas de estudio

Los temas de estudio descritos en los apartados 4.1.b)1 al 4.1.b.4) podrán ser matizados o reorientados durante su ejecución a criterio del responsable del contrato de manera motivada, a la luz de los avances que se vayan obteniendo y siempre dentro del ámbito de estudio de la Custodia del Territorio.

Talleres de trabajo

El abordaje de los temas propuestos deberá realizarse a partir de la información actualizada de la CT en Andalucía, las bases bibliográficas y las experiencias en marcha a escala europea, nacional o regional, así como la consulta y trabajo en común con expertos de diversas disciplinas. Dichas consultas se realizarán mediante un programa de trabajo participativo que consistirá en dos talleres de trabajo presenciales y, intercalada entre ambas, una sesión de trabajo virtual mediante plataformas telemáticas.

i) Talleres de trabajo presenciales

Para la realización de estas consultas se realizarán al menos 2 talleres de trabajo de una jornada de duración con actores y expertos para cada una de las líneas apuntadas. Los talleres de trabajo tendrán al menos 20 participantes, durarán una jornada y contarán con almuerzo de trabajo.

En el programa podrán ser incluidos hasta 5 horas retribuidas de ponentes externos, según el coste horario previsto en el presupuesto. En caso de que este concepto no se consuma en su totalidad, el remanente podrá ser acumulado al importe de otros subconceptos dentro del coste de organización del taller.

Cada uno de los talleres celebrados deberá ser objeto de evaluación. A este efecto la empresa contratista deberá elaborar y proponer a los participantes una encuesta de satisfacción sobre contenidos, organización, etc. El resultado de la evaluación debe incluirse en los dossiers finales de los talleres.

Con carácter previo a la celebración de dichos talleres la empresa contratista formulará una propuesta de programa para su aprobación por la dirección técnica del expediente. Del mismo modo, tras su celebración la entidad contratista deberá redactar un documento resumen sobre los contenidos y las conclusiones adoptadas.

ii) Talleres de trabajo virtuales.

Además de las dos sesiones de trabajo presencial y para dar continuidad a los debates iniciados en la primera de ellas, entre la celebración de éstas la empresa contratista organizará al menos un taller de trabajo virtual.



Los talleres de trabajo virtuales se celebrarán a través de plataformas telemáticas que permitan a los participantes examinar contenidos, seguir las ponencias e intervenir de manera directa cuando así lo consideren oportuno. En estos talleres participarán al menos 20 personas en calidad de expertos y no tendrán límite de aforo para la participación como oyente dentro de la capacidad de las citadas plataformas. Las sesiones serán grabadas y conservadas, quedando a disposición de la CAGPDS para su utilización o difusión posterior. Para la participación será imprescindible que las personas accedan a autorizar dicha grabación.

Del mismo modo que los talleres presenciales, los talleres virtuales deberán ser objeto de una propuesta inicial para su aprobación por el responsable del contrato, podrán contar con la participación de expertos externos como ponentes, deberán seguir una dinámica preestablecida y conducida por la empresa contratista. Sus resultados finales deberán sustanciarse en un informe de síntesis de la actividad en el que se incluirá además los resultados de la evaluación de la misma.

Entregables

- Plan de Trabajo con la descripción inicial sobre enfoques y organización del trabajo de cada uno de los temas.
- Dossiers de los talleres de trabajo (presenciales o virtuales) sobre los temas considerados (Bases de partida, ponencias de expertos, contenidos de los debates y resultados alcanzados) y de la organización de los mismos (modalidad, lugar de celebración, asistentes, resultados de la evaluación, etc).
- Informes semestrales sobre el estado de los trabajos.
- Documentos finales sobre los temas de consultoría señalados.

Certificación de los trabajos

- A la entrega del Plan de Trabajo previsto en el apartado a) se incluirá en la certificación semestral que corresponda un importe a certificar equivalente al 20% del valor estimado para la sublínea.
- Con la entrega del Estudio de caracterización de la Custodia del Territorio en Andalucía, la Geodatabase de experiencias de CT en Andalucía para su integración en REDIAM y el Informe final de ejecución, previa aceptación del responsable del contrato se procederá a incluir en la certificación semestral que corresponda el importe restante del valor estimado de los trabajos del apartado a).
- A la entrega de cada uno de los Planes de Trabajo para cada uno de los temas de consultoría previstos en el apartado b) se incluirá en la certificación semestral que corresponda un importe a certificar equivalente al 20% del valor estimado para cada uno de dichos temas.
- Con la entrega de los documentos finales de los temas de consultoría contemplados en el apartado b) y previa aceptación del responsable del contrato se procederá a incluir en la certificación semestral que corresponda el importe restante del valor estimado del coste de cada uno de ellos (excluidos los talleres de trabajo).
- Los talleres de trabajo, presenciales o virtuales, se certificarán por unidades y por los importes que correspondan en función de su naturaleza, en la certificación semestral que corresponda por la fecha de celebración de los mismos, previa entrega y aceptación de los dossiers e informes correspondientes por parte del responsable de los trabajos.



MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		16/04/2021	PÁGINA 8 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwbd4qzwD041onMl3tWsx5f8rh0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.2.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE CUSTODIA DEL TERRITORIO EN ANDALUCÍA.

El programa de capacitación estará formado por dos líneas de actuación diferenciadas esencialmente por dos destinatarios de las acciones y, por lo tanto, por el tratamiento de los contenidos que se incluirán en las mismas. En este sentido se distingue entre actores locales de Custodia del Territorio (personas o entidades que forman parte directa de acuerdos concretos) y técnicos asesores (personas o entidades presentes en el territorio o en sectores y que tienen la capacidad de asesorar y catalizar acuerdos de custodia entre terceros). Corresponde a la entidad contratista la formulación de un conjunto de contenidos acorde a ambas modalidades.

a) Capacitación de técnicos asesores en Custodia del Territorio y Desarrollo Sostenible.

Mediante estas acciones se pretende reforzar el colectivo de técnicos capacitados para difundir y asesorar sobre Custodia del Territorio, identificando oportunidades de acuerdos y ayudando a su llegada a término, ejerciendo una labor de multiplicación de la iniciativa en los territorios, sectores o colectivos con los que trabajan.

Estas acciones estarán dirigidas a personal técnico de asociaciones sectoriales, sindicales, sociales, ambientales así como técnicos gestores en ejercicio privado con demostrada capacidad de influencia en el medio. También podrán participar personal técnico de la administración autonómica o local directamente relacionados con la Custodia del Territorio, la gestión de ENP o el fomento del Desarrollo Sostenible.

Mediante la participación en estas acciones de capacitación los técnicos participantes recibirán las bases teóricas sobre Custodia del Territorio como instrumento no solo de conservación, sino de reactivación y dinamización socioeconómica de los espacios naturales protegidos (RN2000) y del medio rural y forestal en general. Dicha dinamización se basará en la puesta en valor no solo de recursos naturales, sino en el patrimonio cultural, etnológico, turístico, etc. Los contenidos incluirán entre otros temas los siguientes: marco conceptual de la Custodia del Territorio, la evolución de la CdT, el medio rural y sus valores como base de la CT, Espacios Naturales Protegidos y RN2000, Marco jurídico de la CT, Fuentes de financiación e incentivos, técnicas de evaluación de potencialidad, técnicas de mediación, etc.

Se prevé la ejecución de 7 acciones de capacitación semipresenciales y al menos 1 acción de capacitación completamente virtual, a través de medios telemáticos.

b) Capacitación de actores locales en Custodia del Territorio.

Mediante esta línea se desarrollarán acciones de capacitación en materia de CT y Desarrollo Sostenible destinados a propietarios de fincas, emprendedores locales, entidades locales de custodia del territorio, presentes en cada uno de los ámbitos geográficos considerados. Podrán participar así mismo técnicos de la administración local de los municipios de los espacios naturales o de sus áreas de influencia, así como los de asociaciones locales relacionadas.

Con la participación en estas acciones se espera que los potenciales actores de acuerdos de Custodia del Territorio adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para la detección de oportunidades de CT y su concertación exitosa, identificando las oportunidades de emprendimiento y/o financiación e incorporando técnicas de gestión empresarial que aseguren la viabilidad económica.

Se prevé la ejecución de 7 acciones de capacitación semipresenciales y al menos 1 acción de capacitación completamente virtual, a través de medios telemáticos.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



9/20

	MANUEL JESUS CABELLO MEDINA	16/04/2021	PÁGINA 9 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwbd4qzwD041onMl3tWsx5f8rh0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Características de las acciones de capacitación presenciales

- Las actividades de capacitación tendrán una finalidad múltiple derivada de su condición de actividad de transmisión de conocimiento y capacidades, así como de punto de encuentro de los diferentes actores y técnicos presentes en los espacios. Se espera de la impartición de las actividades principalmente dotar a los actores del territorio (propietarios de fincas, entidades de custodia, técnicos y gestores) de las bases necesarias para la puesta en marcha de sus proyectos de CT. Al mismo tiempo se espera que contribuyan a mejorar el conocimiento de la iniciativa a nivel local aportando sus propias experiencias y visiones, y que partir de la de la interacción entre asistentes se identifiquen oportunidades conjuntas, redes de colaboración, etc.
- Las acciones de capacitación se diseñan con un formato semipresencial integrado por la combinación de sesiones presenciales y del trabajo individual de los participantes en sus domicilios. Las sesiones presenciales tendrán un formato preferente de taller que contará con una duración de 18 h presenciales y distribuidas en horarios de tarde o fin de semana compatibles con la actividad laboral. Se celebrarán en lugares que permitan la accesibilidad del público destinatario, velando al mismo tiempo por el equilibrio territorial.
- El tiempo de trabajo individual tendrá una carga equivalente a 12 horas y se orientará a la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el ámbito territorial y/o sectorial de cada participante, y al mismo tiempo a la capitalización de la experiencia individual de cada uno de ellos. Como parte de ese trabajo individual se habilitarán medios para la contribución de los participantes a los objetivos de las líneas de trabajo del expediente, (Iniciativas de custodia conocidas, barreras y oportunidades percibidas, aportación de criterios, etc). Durante el tiempo de trabajo individual los participantes tendrán a su disposición para orientación y consulta por teléfono y correo electrónico al equipo de trabajo adscrito a la ejecución del servicio.
- A efectos de elaboración del presupuesto se considera que cada taller tendrá 3 jornadas presenciales de celebración - dos de ellas consecutivas -, 25 participantes e incluirá la manutención de los participantes pero no sus gastos de alojamiento y desplazamiento de los participantes.
- En el programa podrán ser incluidos hasta 5 horas retribuidas de ponentes externos, según el coste horario previsto en el presupuesto. En caso de que este concepto no se consuma en su totalidad, el remanente podrá ser acumulado al importe de otros subconceptos dentro del coste total de organización del taller.
- Cada acción de capacitación deberá ser objeto de evaluación mediante cuestionarios de satisfacción de los participantes.

Características de las acciones virtuales.

- Las acciones de capacitación virtuales tendrán un formato de webinar y seguirán las mismas orientaciones generales en cuanto a contenidos, destinatarios, duración y gestión que las semipresenciales. No obstante su modalidad de impartición se basará en la comunicación entre la empresa contratista y los participantes a través de medios telemáticos que permitan a estos el seguimiento de las sesiones y la interacción en tiempo real, así como el acceso a materiales elaborados. Por otro lado el límite de alumnos admisibles se eleva al menos a 40 plazas. Así mismo parte



	MANUEL JESUS CABELLO MEDINA	16/04/2021	PÁGINA 10 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwbd4qzwD041onMl3tWsx5f8rh0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de la carga lectiva podrá ser transformada en la consulta o visionado de materiales que sean distribuidos o encuentren accesibles para el alumnado también on line.

- En el diseño de las acciones de capacitación virtual se atenderá a criterios de simplicidad, accesibilidad y usabilidad de las soluciones tecnológicas empleadas.
- Para al menos una de las acciones de capacitación virtual, las sesiones impartidas serán grabadas, editadas y almacenadas por parte de la empresa en formato compatible para su publicación como curso masivo on line o MOOC (Massive On Line Open Course). El conjunto de materiales producidos (grabaciones y documentación aportada) podrá ser utilizado por la CAGPDS para su subida a uno o varios repositorios on line para su puesta a disposición de personas interesadas.
- En coherencia con lo anterior, para la participación en las acciones virtuales será imprescindible que los alumnos autoricen las grabaciones de las sesiones y su posterior publicación en los términos que la legislación exija.

Gestión

- La empresa contratista deberá proponer ante la dirección técnica del expediente un Plan De Trabajo con el enfoque, la propuesta metodológica para cada una de las líneas descritas, el avance de contenidos y el programa de actividades de la línea de trabajo. En ese enfoque se definirán las acciones de capacitación consideradas, sus características generales o diferenciales, su lugar de celebración y el calendario estimado.
- Con al menos 30 días de antelación a la celebración de cada acción individual la entidad contratista deberá proponer ante la dirección técnica del expediente un dossier de detalle de la acción de capacitación. En dicho dossier constará el enfoque concreto de la acción, el programa previsto, el público objetivo, los detalles organizativos, etc.
- Tras la celebración de cada acción de capacitación la empresa contratista deberá redactar un informe sobre la misma en la que se detallen las circunstancias de la celebración, participantes, materiales aportados, resultados de la evaluación y cualquier otra información que se considere relevante para la mejora del programa o el fomento de la Custodia del Territorio. Del mismo modo se incluirán los materiales generados.

Entregables

- Plan de Trabajo del Programa de Capacitación en Custodia del Territorio.
- 7 acciones semipresenciales y 1 acción on line de capacitación de técnicos asesores.
- 7 acciones semipresenciales y 1 acción on line de capacitación de actores locales.
- Dossieres previos de cada acción.
- Informes finales para cada actuación.
- Memorias semestrales de ejecución.
- Informe final.

Certificación

- Tras la entrega y aprobación del Plan de Trabajo por parte del responsable del contrato se procederá a incluir en la primera certificación semestral que corresponda un importe equivalente al 20% del valor de la línea de trabajo (calculada como la suma de todas las acciones de capacitación previstas en el expediente).



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



11/20

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		16/04/2021	PÁGINA 11 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwbd4qzwD041onMl3tWsx5f8rh0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Las acciones de capacitación se certificarán en el semestre en el que se hayan celebrado, previa presentación de los informes correspondientes y la conformidad de la dirección técnica del expediente, por el importe restante de su valor estimado en función de su modalidad (semipresencial o virtual), deducido el importe ya certificado según el párrafo anterior.

4.3.- PROGRAMA DE FOMENTO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO EN ANDALUCÍA

El Programa de Fomento de Experiencias de Custodia en Andalucía tiene por objetivo inmediato la creación en el territorio de una serie de experiencias piloto de CT que respondan en la medida de lo posible a una tipología variada en lo geográfico, sectorial, fórmulas, etc. Se espera que este conjunto de experiencias sirva para experimentar, identificar las mejores prácticas, difundirlas y, finalmente, como catálogo para la replicabilidad de iniciativas de CT en la región. Dicho conjunto de experiencias o RECTA (Red de Experiencias de Custodia del Territorio en Andalucía) se producirá mediante la identificación de proyectos existentes o por impulso de otros de nueva creación, su seguimiento, asesoramiento y participación en las líneas de trabajo del presente expediente.

El programa de fomento se estructura en :

a) Identificación y Fomento de Acuerdos de Custodia del Territorio (ACT).

1) Fomento de nuevos ACT: La persona contratista ejercerá una labor de búsqueda y evaluación de oportunidades para la CT y de catálisis de nuevos acuerdos, entendiendo como tales aquellos de nueva creación y que no tuvieran antecedentes previos, ni formales ni de hecho. Para ello la entidad contratista identificará por sí misma o a través de manifestaciones de interés de las partes, proyectos potenciales de custodia. En la identificación o selección de proyectos se tendrá en cuenta la representatividad de territorios, sectores y modalidades de acuerdos. Para este fin se podrán realizar convocatorias de expresión de interés previa autorización por la dirección técnica del expediente. Se prevé la concertación de hasta 30 nuevos acuerdos de CT. Los acuerdos de CT concertados se certificarán dentro del semestre en el que se hayan formalizado.

2) Captación de acuerdos existentes de CT: Como resultado de la prospectiva y análisis realizadas durante las otras líneas del expediente, además de los nuevos casos se propondrán un conjunto de proyectos piloto de CT caracterizados por su especial éxito, aspectos innovadores, representatividad de un sector o un territorio. Los proyectos de CT existentes podrán ser relaciones de hecho o formalizadas, caracterizadas o no expresamente como custodia pero con las condiciones esenciales para serlo. Se prevé la selección de hasta 20 proyectos de CT existentes.

Los ACT que se formen o se identifiquen en el marco de esta sublínea se considerarán integrados en la RECTA a los efectos de su difusión y participación preferente en las diferentes actividades de este expediente, salvo que cualquier de sus partes formule su oposición expresa.

b) Asesoría , apoyo, dinamización y seguimiento.

El conjunto de ACT seleccionados en cualquier a de las dos modalidades será objeto de seguimiento, apoyo y asesoramiento durante la duración del contrato.

- 1) Asesoramiento: La entidad contratista ejercerá una labor de asesoramiento proactivo, búsqueda de contrapartes o de posibles patrocinadores, negociación y



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



12/20

	MANUEL JESUS CABELLO MEDINA	16/04/2021	PÁGINA 12 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwbd4qzwD041onMI3tWsx5f8rh0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

seguimiento de los acuerdos de CT, orientación en la búsqueda de financiación, etc. La naturaleza de la asesoría podrá extenderse a aspectos de custodia del territorio, mejora de rentabilidad de las explotaciones, consideraciones medioambientales, etc. Para esta función la entidad prestataria del contrato facilitará un correo electrónico y un teléfono de contacto, guardando registro de las consultas recibidas.

- 2) Organización de actividades de voluntariado en el marco de ACT: En el marco de ACT constituidos y con la aceptación de las partes, la entidad prestataria del servicio diseñará, fomentará y organizará la celebración de jornadas de voluntariado ambiental para el desarrollo sostenible. Los objetivos de las jornadas serán la promoción de la CT y reforzar la conexión con el voluntariado ambiental desde el punto de vista de la conservación y gestión de fincas privadas.

Las jornadas se organizarán en colaboración con entidades de voluntariado, tendrán un día de duración, contarán con al menos 20 participantes (o el límite que resulte aplicable en función de la normativa vigente por razones sanitarias) y estarán dirigidas a la ejecución de labores sencillas relacionadas con el contenido de los acuerdos de custodia. Los participantes serán instruidos sobre los elementos básicos de las actividades a acometer, las normas de seguridad a observar y el marco conceptual y físico en el que se actúa. La jornada alcanzará 6 horas de trabajo efectivo con pausa para comidas, y los voluntarios estarán cubiertos por una póliza acorde a las actividades. Se ejecutarán 20 al menos acciones.

- 3) Dinamización: Además de la inclusión en la Red y los servicios asociados, la entidad prestataria del servicio fomentará que las partes involucradas en el ACT participen de forma preferente en los grupos de trabajo, acciones de capacitación, campañas de difusión y otras actividades relacionadas con la promoción de la Custodia del Territorio en Andalucía contempladas en este expediente. Así mismo se organizará un encuentro anual de ACT para el intercambio de experiencias, identificación de fortalezas y debilidades, formulación de recomendaciones, etc.
- 4) Seguimiento: Cada uno de los proyectos de CT será caracterizado en una ficha técnica con sus datos esenciales para su publicación en el portal web corporativo de la CAGPDS o en posibles publicaciones específicas. La ficha se mantendrá actualizada durante toda la vigencia del contrato.

Entregables

- Programa de Trabajo (Base de partida, metodología propuesta y planificación de la línea de fomento de acuerdos de CT).
- Ficha técnica de cada nuevo acuerdo de CT creado (Partes intervinientes, ubicación y características de la finca, alcance y términos del acuerdo de custodia, financiación, etc).
- Ficha técnica de cada proyecto de CT identificado (Partes intervinientes, ubicación y características de la finca, alcance y términos del acuerdo de custodia, financiación, etc).
- Dossier de acciones de voluntariado en el marco de CT organizadas (Acuerdo de CT marco, objetivos de la acción de voluntariado, metodología, materiales, participantes, secuencia, etc).
- Informes semestrales de seguimiento de los proyectos de custodia creados o identificados, funciones de asesoría, actividades con participación de las entidades participantes, etc.
- Base de datos georreferenciadas con proyectos de custodia dentro de la línea de trabajo.



MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		16/04/2021	PÁGINA 13 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwbd4qzwD041onMl3tWsx5f8rh0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Certificación

La certificación de las labores descritas en los apartados a) y b) se producirá por unidades y en tres fases:

- Tras la entrega y aprobación del Plan de Trabajo por parte del responsable del contrato se procederá a incluir en la primera certificación semestral que corresponda un importe equivalente al 15% del valor de la línea de trabajo (calculada como la suma del valor de todos los acuerdos de custodia a ser creados o identificados, y sin incluir el coste de las acciones de voluntariado).
- A la entrega de cada una de las fichas de los proyectos de custodia concretos identificados o concertados de nuevo y previa aceptación por parte de la dirección técnica del expediente, se contemplará un importe del 60% del coste individual según cada modalidad, en la siguiente certificación semestral que corresponda por la fecha.
- Con la certificación final se contemplará el 25% restante de cada uno de los acuerdos de custodia concertados o identificados, previa comprobación por parte de la Dirección Técnica del Expediente de la práctica de las actividades de dinamización y asesoramiento a las entidades involucradas.
- Por su parte las acciones de voluntariado se certificarán por la totalidad de su coste previsto en el semestre en el que se hayan celebrado, previa presentación de los informes correspondientes y la conformidad de la dirección técnica del expediente.

4.4.- COORDINACIÓN, CAPITALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS.

Los servicios objeto de esta línea de trabajo se resumen en :

a) Coordinación general.

La entidad adjudicataria de esta línea de trabajo elaborará un Plan de Calidad que resuma las actuaciones que deberá implementar para asegurar la óptima ejecución del expediente en cuanto a contenidos, calendario y satisfacción de requisitos y procedimientos aplicables. Entre estas actuaciones estarán:

- Apoyo y asesoramiento técnico al responsable del contrato en el tratamiento de los procedimientos, contenidos y entregables generados durante la ejecución del resto de líneas de trabajo. La empresa contratista ayudará en la sistematización y gestión de programas de trabajo y/o propuestas de acciones susceptibles de aprobación previa por parte del responsable del trabajo, su contenido y adecuación.

- Seguimiento general del desarrollo de las diferentes líneas de trabajo, asegurando su ejecución en los plazos previstos, la coherencia entre ellas, adecuación de contenidos, identificación de posibles sinergias, resolución de incidencias, etc. La entidad contratista recibirá los calendarios de acciones previstos en cada línea, los contenidos elaborados, partes de asistentes, y otros documentos, procediendo a su archivo sistemático e integración en informes generales, documentos para difusión, etc.

- Recepción de documentos justificativos, elaboración de propuestas de certificación, informes de indicadores y cualesquiera otros documentos requeridos por el responsable del contrato.

Entregables



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



14/20

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		16/04/2021	PÁGINA 14 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwbd4qzwD041onMI3tWsx5f8rh0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Plan de Control de Calidad del Expediente.
- Informe trimestral de desarrollo del expediente.
- Informe semestral sobre ejecución de gasto del expediente.
- Informes semestrales de indicadores.
- Informe final de desarrollo del expediente.

b) Difusión general de resultados y objetivos del proyecto

De manera coherente con lo antes expuesto, la secretaria externa centralizará la recepción de información sobre las actividades, resultados y productos obtenidos a lo largo de la ejecución del expediente y en base a ella elaborará notas de prensa y otros materiales para su publicación en redes sociales, medios de comunicación, portales corporativos de la Junta de Andalucía, portales temáticos, listas de difusión, etc.

Se elaborará un mínimo de una nota de prensa por cada uno de los hitos del programa. Se entenderá como hito la celebración de cualquier actividad relacionada con el objeto del contrato. Al menos serán difundidos la celebración de talleres de trabajo, acciones de capacitación, publicación de entregables, formalización de acuerdos, acciones de voluntariado, etc y cualquier noticia o incidencia relevante relacionada con el objeto del contrato.

En la elaboración de los materiales de difusión, así como en la de cualquier producto en el marco del contrato, se estará a la normativa en materia de identidad corporativa de la Junta de Andalucía y a las normas de publicidad de las operaciones cofinanciadas del Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía.

Entregables

- Plan de Comunicación del Programa.
- Materiales de difusión elaborados: Notas de prensa, etc en cada trimestre.
- Memoria trimestral de comunicación (podrá estar contenida en el informe trimestral del apartado anterior)
- Memoria final de las actuaciones de comunicación.

c) Capitalización

Habida cuenta de la división del contrato en lotes y como ya se ha comentado, la secretaria externa se ocupará de la centralización de resultados y su acumulación en forma de publicaciones y de jornadas de capitalización y difusión. En este sentido se prevé:

1) Edición de la publicación “La Custodia del Territorio para el Desarrollo Sostenible en Andalucía”

Para la capitalización de resultados del expediente, la entidad prestataria del servicio redactará, editará e imprimirá 500 ejemplares de una publicación con el siguiente contenidos.

- Principales resultados del estudio de caracterización de la CT en Andalucía (línea de trabajo 1).
- Principales resultados de cada uno de los estudios temáticos (línea de trabajo 2)
- Resumen de las actuaciones desarrolladas en el marco del expediente.
- Elenco de proyectos de CT (fichas informativas).



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



15/20

	MANUEL JESUS CABELLO MEDINA	16/04/2021	PÁGINA 15 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwbd4qzwD041onMI3tWsx5f8rh0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La publicación tendrá al menos 140 páginas, tamaño A4, papel couché mate 150 grs. impresión full color anv/rev. Tapa: papel couché mate 350 grs., impresión full color anv/rev, Plastificado mate sectorizado brillo. Acabado: Emblocado

2) Celebración del Encuentro Andaluz de Custodia del Territorio.

Como última actividad del proyecto la entidad contratista deberá organizar una jornada temática para la presentación de resultados de las diferentes líneas del expediente y destinada al público en general. El aforo previsto será de 120 asistentes, contará con manutención (desayuno con almuerzo) y podrá contar con la participación de expertos externos con las limitaciones descritas en el presupuesto.

El programa se estructurará en dos bloques. El primero se enfocará a las contribuciones teóricas del expediente (Líneas 1 y 2), mientras que el segundo presentará los resultados de las líneas de capacitación y de fomento de la CT (Líneas 3 y 4). Corresponderá al contratista la elaboración de propuesta de programa, contactos con ponentes, organización y logística, etc. Del mismo modo ejercerá la labor de conducción y dinamización de las jornadas, así como de relatora de los contenidos y conclusiones derivadas de su celebración.

Entregables

- Documento de bases de la publicación de Custodia del Territorio en Andalucía.
- Archivos lógicos de la publicación en alta y baja resolución,
- Artes finales de la publicación de Custodia del Territorio en Andalucía
- Dossier inicial para la organización del Encuentro Andaluz de Custodia del Territorio.
- Dossier resumen y de conclusiones del Encuentro Andaluz de Custodia del Territorio.

Certificación

Sublíneas a) y b)

- Tras la entrega del Programa de Control de Calidad y del Plan de Comunicación iniciales y previa aprobación por parte del responsable del contrato, se procederá a incluir en la primera certificación semestral que corresponda un importe correspondiente al 20% del valor estimado de las sublíneas de trabajo a) y b).
- Sin perjuicio de lo anterior, en cada una de las cuatro certificaciones semestrales que sigan a la primera certificación y mediando la conformidad del responsable del contrato, se certificará un importe correspondiente al 20% del coste de las sublíneas a) y b).

Sublínea c)

- La certificación de las actividades del apartado c) se materializará en la certificación final del expediente.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El expediente tendrá un plazo de ejecución total para el lote 1 de 18 meses y para los lotes 2, 3 y 4 de 30 meses, sin posibilidad de prórroga.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



16/20

	MANUEL JESUS CABELLO MEDINA	16/04/2021	PÁGINA 16 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwbd4qzwD041onMl3tWsx5f8rh0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El expediente cuenta con un presupuesto base de licitación de 348,226,15 € **(TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS).**

El valor estimado del contrato es de 287.790,21 € **(DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS)**

6.1.- RESUMEN DE PRESUPUESTO POR LOTES

El resumen del presupuesto por lote es de :

LOTE Nº 1 MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LA CT EN ANDALUCIA	72.135,04 €
LOTE Nº 2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE CT	43.560,40 €
LOTE Nº 3 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CT	78.454,20 €
LOTE Nº 4 COORDINACIÓN, CAPITALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	47.599,87 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	241.840,51 €
13% GASTOS GENERALES	31.439,27 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	14.510,43 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	287.790,21 €
21% IVA	60.435,94 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	348.226,15 €

6.1.1 LOTE N 1. MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LA CT EN ANDALUCÍA

Comprende toda la labor de investigación y producción intelectual para la mejora del conocimiento del estado de la CT en Andalucía y el estudio de factores clave para su desarrollo. Responde a una tipología de servicios de consultoría.

TOTAL E.M. LOTE N.º 1	72.135,04 €
13% GASTOS GENERALES	9.377,55 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	4.328,11 €
TOTAL VALOR LOTE N.º 1	85.840,70 €
21% IVA	18.026,55 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N.º 1	103.867,25 €

El valor estimado del lote n.º 1 es de **85.840,70 € (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS).**

El presupuesto base de licitación del lote n.º 1 asciende a **103.867,25 € (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS)**

6.1.2 LOTE Nº2 . PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN CT EN ANDALUCÍA

Incluye la organización y desarrollo del programa de capacitación en materia de Custodia del Territorio en Andalucía.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



17/20

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		16/04/2021	PÁGINA 17 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwbd4qzwD041onMl3tWsx5f8rh0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TOTAL E.M. LOTE N.º 2	43.560,40 €
13% GASTOS GENERALES	5.662,85 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	2.613,62 €
TOTAL VALOR LOTE N.º 2	51.836,87 €
21% IVA	10.885,75 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N.º 2	62.722,62 €

El valor estimado del lote n.º 2 es de **51.836,87 € (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS)**

El presupuesto base de licitación del lote n.º 2 asciende a **62.722,62 € (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS)**

6.1.3 LOTE N.º 3 . PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CT EN ANDALUCÍA

Recoge todas las acciones de fomento y dinamización de la CT sobre el territorio de Andalucía.

TOTAL E.M. LOTE N.º 3	78.545,20 €
13% GASTOS GENERALES	10.210,88 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	4.712,71 €
TOTAL VALOR LOTE N.º 3	93.468,79 €
21% IVA	19.628,44 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N.º 3	113.097,23 €

El valor estimado del lote n.º 3 es de **93.468,79 € (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)**

El presupuesto base de licitación del lote n.º 3 asciende a **113.097,23 € (CIENTO TRECE MIL NOVENTA Y SIETE CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS)**

6.1.4 LOTE N.º 4 . COORDINACIÓN, CAPITALIZACIÓN Y DIFUSIÓN

Implica todas las funciones de seguimiento, aseguramiento de la calidad, difusión y capitalización del proyecto.

TOTAL E.M. LOTE N.º 4	47.599,87 €
13% GASTOS GENERALES	6.187,98 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	2.855,99 €
TOTAL VALOR LOTE N.º 4	56.643,84 €
21% IVA	11.895,21 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N.º 4	68.539,05 €



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



18/20

MANUEL JESUS CABELLO MEDINA		16/04/2021	PÁGINA 18 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwbd4qzwD041onMI3tWsx5f8rh0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El valor estimado del lote n.º 4 es de **56.643,84 € (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)**

El presupuesto base de licitación del lote n.º 4 asciende a **68.539,05 € (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCO CÉNTIMOS)**

6.2.- DESGLOSE POR ANUALIDADES Y LOTES.

De acuerdo con los criterios para la formación del presupuesto y a las estimaciones de ejecución para cada una de las líneas de trabajo, se establece el siguiente detalle de anualidades para cada una de ellas:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	TOTAL
2021	52.747,71 €	30.074,91 €	37.331,69 €	16.698,00 €	136.852,31 €
2022	51.119,54 €	26.118,17 €	41.231,64 €	16.698,00 €	135.167,35 €
2023	0,00 €	6.529,54 €	34.533,90 €	35.143,05 €	76.206,49 €
TOTAL	103.867,25 €	62.722,62 €	113.097,23 €	68.539,05 €	348.226,15 €

7.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

El servicio se financiará con cargo al programa presupuestario 44F, Medida A1641085M2: protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica, y dentro del proyecto de inversión 2016000150 "Voluntariado y sensibilización para la conservación de los espacios naturales y de la biodiversidad". El desglose por ejercicios presupuestarios es el siguiente:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe (Euros)
2021	1300170000/G/44F/62909/00 A1641085M2 2016000150/A1641085M20046	136.852,31
2022	1300170000/G/44F/62909/00 A1641085M2 2016000150/A1641085M20046	135.167,35
2023	1300170000/G/44F/62909/00 A1641085M2 2016000150/A1641085M20046	76.206,49
Total		348.226,15

El contrato cuenta con la financiación del 80% con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

8. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



19/20

8.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios para la consecución del objeto del contrato se prestarán tanto en la sede de la entidad contratista, la sede del centro directivo contratante, las diferentes ubicaciones que se adopten para la celebración de talleres de trabajo o acciones de capacitación o, en su caso, en las localidades en las que radiquen alguna de las entidades participantes en acuerdos de custodia que se incluyan dentro de la ejecución del expediente.

En el caso de celebración de acciones de capacitación, talleres de trabajo, etc su localización deberá ser contemplada en el documento previo que proceda y autorizada por la dirección técnica del expediente.

8.4 ENTREGABLES Y CERTIFICACIÓN

Cada una de las líneas de trabajo en las que se articula el expediente se certificarán de acuerdo a las normas expuestas en el apartado de descripción del servicio. Las cantidades resultantes de acuerdo las reglas de cada línea se acumularán y sustanciarán en certificaciones semestrales. Cada certificación semestral se acompañará con un informe de ejecución en el que se detallarán las circunstancias y resultados del desarrollo de los trabajos.

Las condiciones de los entregables, momento de la entrega y efectos respecto de la certificación económica será, así mismo, las indicadas en el apartado 4 de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.5 INFORMACIÓN Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

La Consejería entregará a la entidad contratista aquella información que obre en su poder y sea necesaria para la consecución de los objetivos del contrato. La entidad contratista utilizará dicha información a los exclusivos efectos del cumplimiento del contrato, absteniéndose de su almacenamiento definitivo, su difusión o su utilización en otros trabajos.

La propiedad de la información y productos generados durante el contrato, cualquiera que sea su formato será de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Cualquier uso fuera de los términos del contrato por la empresa contratista quedará supeditado a la autorización explícita y por escrito de la citada Consejería.

La entidad contratista velará por el estricto cumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

FECHA Y PIE DE FIRMA DIGITAL

Jefe del Servicio de Dinamización Socioeconómica RENPA

Manuel Jesús Cabello Medina



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



20/20

	MANUEL JESUS CABELLO MEDINA	16/04/2021	PÁGINA 20 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwbd4qzwD041onMI3tWsx5f8rh0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	